vinetur

La UE fija el PPWR como norma prioritaria en envases plásticos de un solo uso

El reglamento prevalecerá sobre la directiva cuando ambas normas entren en conflicto para fabricantes y distribuidores

miércoles 12 de agosto de 2026

La Unión Europea ha fijado este miércoles, 12 de agosto, una regla de prioridad entre dos normas que afectan a los envases plásticos de un solo uso. La versión consolidada de la Directiva (UE) 2019/904, publicada en EUR-Lex, recoge que, cuando exista conflicto entre esa directiva y el PPWR, el Reglamento (UE) 2025/40, prevalecerá el reglamento.

La Directiva (UE) 2019/904 fue aprobada el 5 de junio de 2019 para reducir el impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente y figura como texto con relevancia para el Espacio Económico Europeo. La modificación que aparece en la versión consolidada no desplaza toda la directiva, sino que fija qué norma debe aplicarse en los supuestos de choque con el PPWR para ciertos envases plásticos de un solo uso.

La consecuencia práctica es jurídica, pero tiene un efecto directo en la operativa de las empresas. Cuando ambas normas coincidan sobre esa clase de envases y no sean compatibles entre sí, la referencia principal pasará a ser el Reglamento (UE) 2025/40. La aclaración acota así el margen de duda en la lectura conjunta de los dos textos.

La fecha de aplicación de esa prevalencia es este miércoles, 12 de agosto, de acuerdo con la actualización incorporada al texto consolidado. Para fabricantes, importadores, distribuidores y envasadores, la novedad ordena qué base normativa deben tomar en cuenta al revisar sus obligaciones dentro de la UE en materia de envases plásticos de un solo uso.

En el sector de bebidas, el cambio puede tener una incidencia directa en bodegas, cerveceras, empresas de refrescos y productores de bebidas espirituosas que comercialicen productos en envases plásticos de un solo uso. Para esos operadores, saber qué norma manda cuando existe solapamiento puede ayudar a ajustar procedimientos de cumplimiento, reducir errores de interpretación y limitar el riesgo de incumplimientos o retiradas del mercado.

La aclaración también puede influir en las revisiones internas de documentación técnica, contratos de suministro y criterios de puesta en el mercado cuando un mismo producto circule por varios Estados miembros. Al tratarse de una regla de prioridad entre dos actos de la UE, las empresas con actividad transfronteriza tendrán un punto de referencia más claro para los casos cubiertos por ambas disposiciones.

La publicación en EUR-Lex sirve además como guía para autoridades nacionales y operadores económicos al interpretar expedientes o comprobaciones relacionados con esos envases. Desde este miércoles, 12 de agosto, el PPWR pasa a ser la norma que prevalece si entra en conflicto con la Directiva (UE) 2019/904 en el ámbito concreto de los envases plásticos de un solo uso.